

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 04 ENE. 2008

VISTO el Decreto Provincial N° 08/08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se determino la escala de remuneraciones del Personal de Gabinete.

Que por lo expuesto es necesario modificar el anexo I del Decreto Provincial N° 08/08, en lo referente al Personal de Gabinete.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los artículos 128° y 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

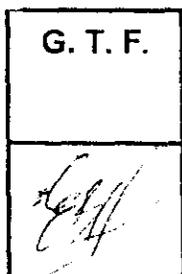
EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Modificar el Anexo I del Decreto Provincial N° 08/08, mediante el cual se estableció la escala de remuneraciones del Personal de Gabinete dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, en lo referente al Personal de Gabinete, el que quedará redactado según Anexo I que forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°

010/08



Dr. Guillermo Horacio ARAMBURU
Ministro de Gobierno
Coordinación General y Justicia

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


GILBERTO B. LAS CASAS
Director de Despacho y Registro
Secretaría Legal y Técnica

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

ANEXO I - DECRETO PROVINCIAL N° 010/08

PERSONAL DE GABINETE

COORDINADOR

Categoría A

Categoría B

Categoría C

Categoría D

Asignación

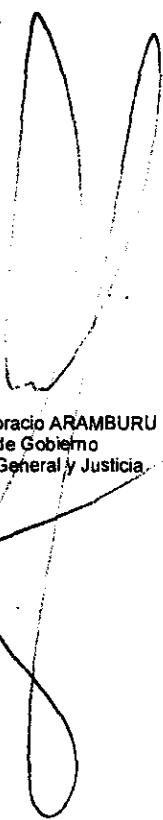
6.000,00

4.000,00

3.500,00

3.000,00

2.500,00

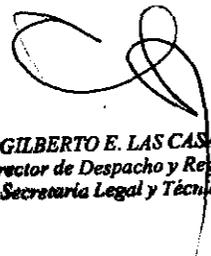


Dr. Guillermo Horacio ARAMBURU
Ministro de Gobierno
Coordinación General y Justicia



Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho y Registro
Secretaría Legal y Técnica